



INFORME N° AR-IT-B-050202-01

PARA: Ing. Enrique Ponce Chiriboga
Coordinador Zona 5
Secretaría de Gestión de Riesgos

Cc: Eco. Félix Cadena Minotta
Director Zona 5
Secretaría de Gestión de Riesgos

DE: Ing. Jorge Mora Pazmiño
Técnico de Análisis de Riesgos

ASUNTO: Inspección técnica a San Pablo de Amalí Cantón Chillanes, Provincia de Bolívar solicitada en Providencia de Seguimiento No. 13-2016-DPE-DNDCNA-DNT

FECHA: Febrero 05 del 2016

TABLA RESUMEN DE INFORME

PROVINCIA: BOLÍVAR	CANTÓN: CHILLANES	PARROQUIA: SAN JOSÉ DEL TAMBO
NOMBRE DEL SITIO: RECINTO SAN PABLO DE AMALÍ		
DATOS EN WGS84 -17SUR		
X: 702136		Y: 9784125
FECHA DE INSPECCIÓN: 28/01/2016	NOMBRE DEL TÉCNICO: ING. JORGE MORA PAZMIÑO	
AMENAZA	TIPO: INUNDACIÓN Y AFECTACIÓN A VIVIENDAS PRIVADAS.	
	NIVEL (BAJO-MEDIO-ALTO): ALTO	
AREA AFECTADA EN HA: 3.2		POBLACION AFECTADA: 15
RECURRENCIA DEL EVENTO ADVERSO POR AÑO: SE PRESENTO UNA GRAN AVENIDA DE HACE 35 AÑOS		
CANTÓN TIENE UGR: SI		

ANTECEDENTES

En atención a la Providencia de Seguimiento No. 13-2016-DNDCNA-DNT de fecha 15 de enero de 2016 enviada por el Dr. Javier Morales Riofrío Director de Derechos Colectivos, Naturales y Ambiente (Subrogante) Defensoría del Pueblo en el que solicita que en fecha 28 de enero de 2016, esta cartera de Estado acuda a una visita in situ en la comunidad de San Pablo de Amalí, con el objeto de verificar el estado de construcción del muro de contención y realizar constataciones por parte de las distintas instituciones públicas convocadas en el marco de sus competencias.

INTRODUCCIÓN

El recinto San Pablo de Amalí pertenece a la parroquia rural de San José del Tambo, cantón Chillanes en la Provincia de Bolívar. En este sector el día 20 de marzo del 2015 se presentó una gran avenida (precipitación fuerte) por lo que el río Dulcepamba incrementó su caudal y socavó la ribera izquierda

Handwritten signature and date: 12-2-2016



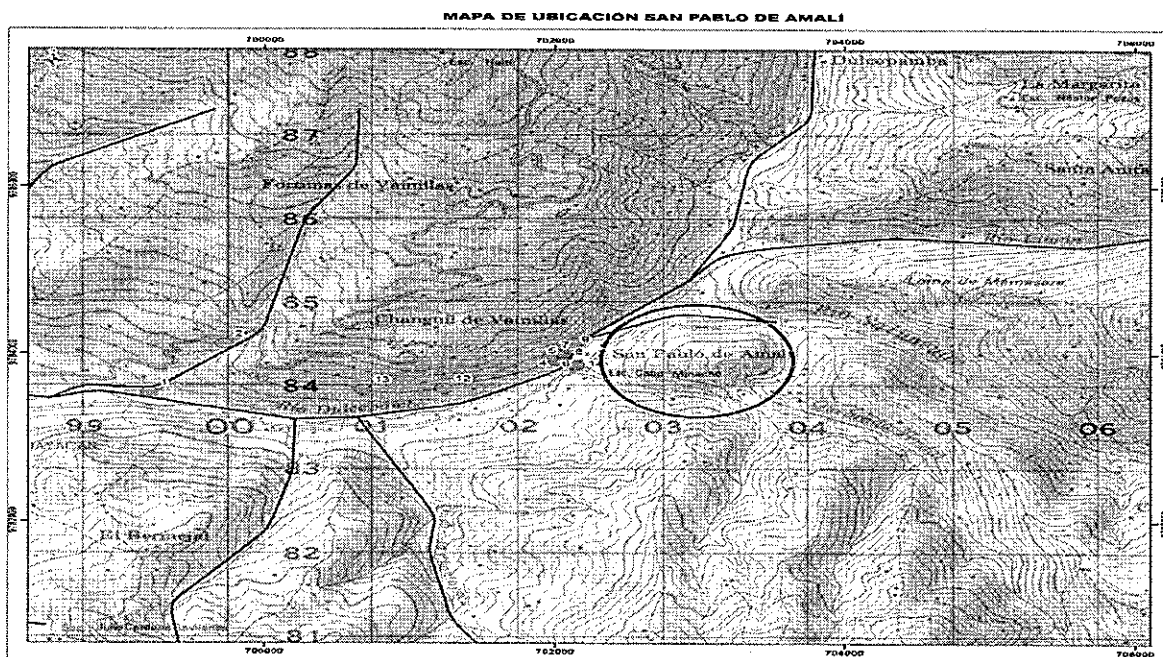
INFORME N° AR-IT-B-050202-01

en aproximadamente 30 metros de longitud a la altura del recinto, razón por la cual afectó a varias viviendas cuyos moradores han denunciado lo acontecido a la Defensoría del Pueblo.

En el área afectada se construye un muro de contención con material del sitio para reforzar el talud y proteger las viviendas ubicadas en esa ribera izquierda. Estos trabajos lo realiza la empresa constructora del proyecto Hidrotambo.

UBICACIÓN GEOREFERENCIADA

Visita técnica, en San Pablo de Amalí, cantón Chillanes Provincia de Bolívar			
DATUM WGS 84, Coordenadas UTM Zona 17-Sur			
Punto	Referencia	Este	Norte
1	Ubicación muro de contención ribera izquierda del río Dulcepamba	702215	9784059
2	Ubicación vivienda del Sr. Manuel Trujillo afectado	702126	9783865



Ubicación de la visita en San Pablo de Amalí

OBJETIVOS

Acudir a la inspección técnica solicitada en la comunidad de San Pablo de Amalí y realizar informe para oficiar a las autoridades competentes para cumplir con lo solicitado por la Defensoría del Pueblo.

ANÁLISIS DE AMENAZA

Por lo expuesto, se procede a realizar la inspección técnica el día jueves 28 de enero del 2016, en compañía, de la Ab. Patricia Vera, funcionaria de esta Cartera de Estado y en donde también

Handwritten signature and initials.



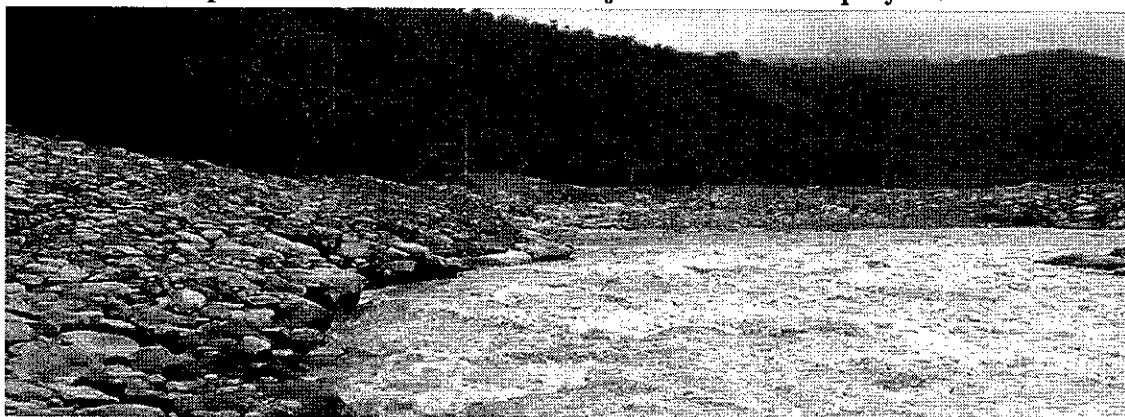
INFORME N° AR-IT-B-050202-01

asistieron: la Ab. Sahira Martínez, Delegada de la Defensoría del Pueblo, Ing. Hernán Borja, de SENAGUA-Guaranda, Sr. Diego Soria, Gerente General de Hidrotambo S.A, Ing. David Romero, Supervisor Social Ambiental de Hidrotambo S.A, Ing. Geovany Ramírez, Técnico Calidad Ambiental de MAE-Bolívar, Ing. Rubén Chérrez, de la S.G.R. de Bolívar, Sargento Segundo Sr. Juan Andrade, Policía Nacional y miembros de la comunidad de San Pablo de Amalí, donde se constató lo siguiente:

En el sector inspección existe un muro de contención construido con material granular extraído del lecho del Río Dulcepamba, con estos trabajos se ha encausado el fluido hacia la obra de represamiento del proyecto Hidrotambo, quedando el cauce con un ancho promedio de 20 metros. La comisión pudo observar que continúan en el sitio dos excavadoras las cuales realizan los trabajos de construcción del muro.



Empresa Hidrotambo realiza trabajos en el sector del proyecto



Muro de contención construido en la ribera del Río Dulcepamba.

En el sitio de la inspección los moradores del sector realizaron varias preguntas referentes a la desviación del Río y de los trabajos de la construcción del muro de contención, a los representantes de la Empresa Hidrotambo, las cuales fueron contestadas. Luego nos trasladamos al sitio donde fue destruida la casa del Sr. Manuel Trujillo en el recinto San Pablo de Amalí, donde se pudo apreciar el avance de los trabajos realizados por la Empresa Hidrotambo en la ribera izquierda del Río, con lo que se dará estabilidad a ese lado donde hubo grave afectación por la socavación generada.

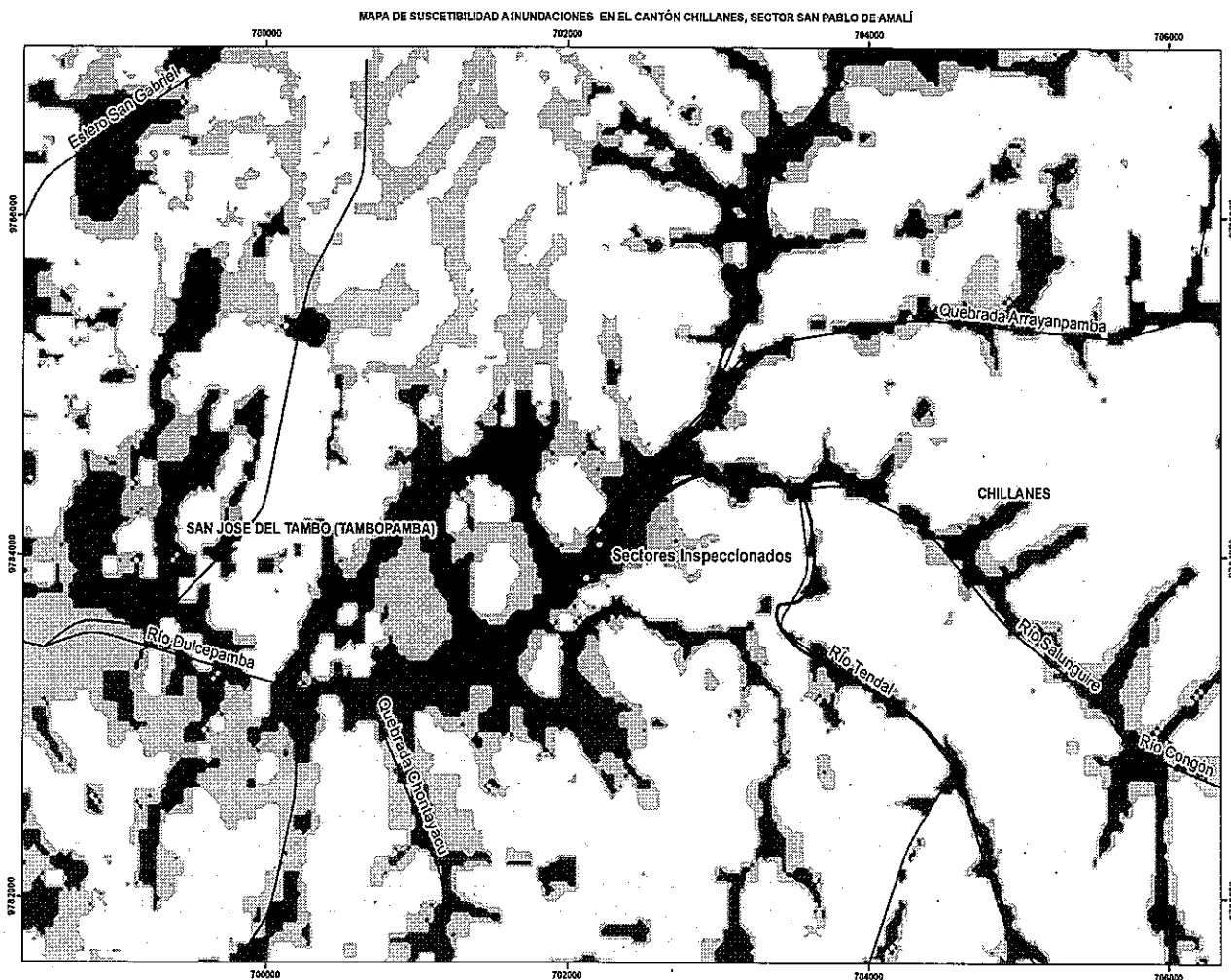
[Handwritten signature]



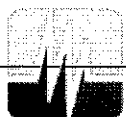
INFORME N° AR-IT-B-050202-01



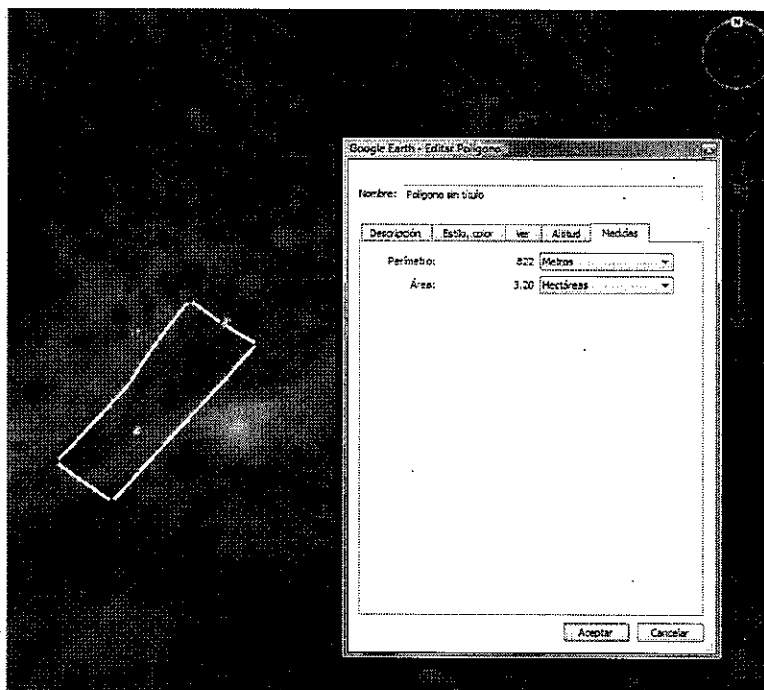
Comisión visita la vivienda del Sr. Manuel Trujillo San Pablo de Amalí, Cantón Chillanes en la Provincia de Bolívar.



Handwritten signature or initials.



INFORME N° AR-IT-B-050202-01



Polígono de zona afectada

CONCLUSIONES

- De acuerdo a los mapas preliminares de Inundación de la Provincia de Bolívar elaborados por esta cartera de Estado se determina que los sectores inspeccionados se encuentran en zona de RIESGO MUY ALTA susceptibilidad a inundaciones.
- El muro de contención que se construye a las riberas del Río Dulcepamba en el sector del Proyecto Hidrotambo en el sector del recinto San Pablo de Amalí, sirve para proteger la erosión causada por las crecientes del Río y al mismo tiempo se realiza el desazolve y el encauzamiento en este sector del lecho del Río.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que el GAD Provincial de Bolívar y SENAGUA tomen las acciones correspondientes dentro del marco de sus competencias, en lo referente a la verificación de los criterios y especificaciones técnicas empleadas en la construcción del muro de contención que se ejecuta en las riberas del Río Dulcepamba sector del proyecto Hidrotambo, con lo cual evaluar si va a prestar las garantías necesarias para la protección de los márgenes del Río.
- Oficiar a la Dirección Nacional de Derechos Colectivos, Naturales y Ambiente Defensoría del Pueblo, para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Jorge Mora Pazmiño
Técnico Análisis de Riesgos.

